PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA SOCIEDADE ANÓNIMA XESTIÓN CESGA DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN GALICIA DEL SOFTWARE LIBRE

SEPTIEMBRE 2005

1. CONDICIONES

1.1.OBJETO

El objeto de esta petición de oferta es la contratación de servicios, por concurso público y procedimiento abierto, necesarios para realizar un proyecto de observación de la situación actual en Galicia del Software Libre.

El importe máximo de los servicios solicitados es de 104.000.- Euros (CIENTO CUATRO MIL EUROS) incluidos todos los impuestos, tasas y demás gastos.

1.2 CONTRATO

1.2.1.Régimen jurídico y naturaleza del contrato

El presente proceso de adjudicación terminará con la formalización de un contrato de prestación de servicios.

El presente proceso de adjudicación se rige por estos pliegos, el contrato y, en cuanto a los trámites de preparación y adjudicación, por la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobada por RDL 2/2000.

1.2.2. Alteración y prórroga de los contratos

Cualquier alteración y prórroga a introducir en los contratos será objeto de acuerdo previo entre las partes.

1.2.3. Rescisión del contrato y adquisición

El adjudicante podrá rescindir el contrato en los casos que a continuación se indican:

I) Retraso en la entrega de los servicios comprometidos por un período superior a quince días en relación con las fechas que se indican en el contrato.

II) Retraso en la entrega de los servicios comprometidos por causa de fuerza mayor por un período superior a treinta días en relación con la fecha que figure en el contrato.

III) Incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato, lo que deberá ser previamente comprobado por una comisión arbitral.

1.3. PROPUESTAS

1.3.1. Entrega de las propuestas

I) Las propuestas deberán ser entregadas antes de las 14:00 del día 26 de septiembre de 2005, en la sede de la *Sociedade Anónima Xestión Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA)*, en la Avenida de Vigo, s/n, 15705 Santiago de Compostela.

II) Si el envío se hace por correo o cualquier otro medio de envío, el proponente es el único responsable por los retrasos en la entrega que pudieran ocurrir, no pudiendo presentar reclamación si la entrega de los documentos tiene lugar después de terminado el plazo antes mencionado.

1.3.2. Plazo de validez de las propuestas

Las propuestas deberán tener validez por un plazo mínimo de 30 días. Si en el período de tiempo existente entre la presentación de la oferta y la adjudicación existiesen, por cambios en las condiciones de mercado, mejoras tecnológicas o de precios en los productos o servicios ofertados, éstas deberán modificar automáticamente la oferta presentada, y deberán ser comunicadas por escrito.

1.3.3. Formas de las propuestas

1.3.3.1.- Condiciones Generales

Las propuestas serán presentadas en gallego o castellano.

Todos los precios indicados deberán expresarse en Euros e incluir todos los impuestos y tasas que correspondan.

La presentación de las propuestas deberá corresponder a lo estipulado en los párrafos siguientes.

1.3.3.2.- Propuesta de Servicios

La propuesta de servicios se presentará en único sobre que deberá identificarse con la etiqueta:

OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN GALICIA DEL SOFTWARE LIBRE

Contenido del sobre:

- Nombre del proponente.
- Valor global de la propuesta de servicios.
- Memoria descriptiva de la oferta, incluyendo la metodología propuesta para la realización de los trabajos.
- Plan de trabajo para un calendario de actuaciones, con sus correspondientes entregables, según el siguiente modelo: Objetivo, tarea, plazo de ejecución de la tarea, producto a entregar y fecha de entrega.
- Descripción de la empresa y perfil de los profesionales que desarrollarán los trabajos. Capacidad de producción de la empresa.
- Experiencia previa demostrable en la realización de trabajos similares.
- Oferta económica con el detalle correspondiente a las fases del calendario de trabajo propuesto.
- Propuestas adicionales para el desarrollo del proyecto.

Podrá incluirse en este sobre cualquier otra información que aporte datos sobre la capacidad de la empresa para la realización de los trabajos objeto del presente concurso.

1.3.4 Aporte de información de los ofertantes

Los proponentes se obligan a prestar todas las aclaraciones que el adjudicante considere oportunas.

1.4 CONDICIONES ECONÓMICAS

1.4.1. Condiciones de la contratación

1.4.1.1.- Prestación del servicio

Formalizado el correspondiente contrato, el pago se efectuará del siguiente modo:

- 90.000 euros a la finalización, entrega y aceptación de resultados de la Fase 1

- 14.000 a la finalización, entrega y aceptación de resultados de la Fase 2 y aceptación de la finalización del contrato.

El pago se efectuará 90 días después de la presentación de la correspondiente factura.

1.4.1.2.- Otras condiciones

Los gastos inherentes a la elaboración y firma del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

1.5. ACEPTACIÓN.

Se define la aceptación del servicio como la fecha de notificación, por el adjudicatario del servicio cuyo desarrollo se contrata, que se encuentra concluido y recibe la aceptación del CESGA

1.6. PLAZO DE ENTREGA.

Fase 1: 15 de Diciembre de 2005

- Fase 2: 15 de Diciembre de 2006

1.7. PENALIZACIONES.

I) En los casos de retraso de entrega de los servicios contratados por razones imputables al adjudicatario que no resulten de causas de fuerza mayor será aplicada una penalización de un 5 % del monto total del contrato por cada mes o fracción de retraso.

II) Cuando surjan casos de fuerza mayor que puedan determinar un alargamiento en la fecha de entrega, el adjudicatario, debe solicitar, por escrito, autorización del adjudicante para entregar el resultado después de esa fecha, indicando una nueva fecha de entrega y exponiendo los motivos que obligan a ello. La nueva fecha de entrega será aceptada por el adjudicante en caso de que no exceda en más de 15 días la fecha original. En caso contrario el adjudicante tiene la facultad de aceptar la nueva fecha o rescindir el contrato.

III) Los materiales o servicios rechazados en la recepción serán considerados a todos los efectos como no entregados. Los materiales rechazados serán notificados al suministrador del servicio y la retirada de estos será hecha por cuenta y riesgo de éste; entendiéndose que excedido el plazo de 1 mes con respecto a la notificación pasarán a poder del adjudicante como material no útil.

IV) En caso de rescisión de contrato, por razones de fuerza mayor u otras, imputables al adjudicatario, el adjudicante tendrá derecho a recibir el pago de una penalización calculada de acuerdo con el tipo de interés preferencial definido por el Banco de España en la fecha de rescisión y con efecto sobre los pagos realizados.

1.8. LEGISLACIÓN Y FOROS COMPETENTES

Para la resolución de los conflictos que puedan surgir en la aplicación o interpretación del contrato, ambas partes declaran someterse al sistema arbitral de consumo, aceptando las normas reguladoras de este sistema recogidas en el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo.

1.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Serán aceptables propuestas alternativas siempre que se respeten las condiciones obligatorias de este pliego de condiciones.

1.10 ACLARACIONES A LOS OFERTANTES

Los ofertantes podrán solicitar aclaraciones adicionales, por escrito, al Director de la S.A.X. CESGA, Avenida de Vigo s/n, 15705 Santiago de Compostela, Teléfono: (981) 569810, Fax: (981) 594616.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La S.A.X. CESGA se basará en los siguientes criterios para la selección de las empresas adjudicatarias:

Criterio	%
Propuesta técnica	25%
Experiencia previa en trabajos similares del equipo propuesto	25%
Otras mejoras propuestas	25%
Menor duración del plazo de ejecución	5%
Oferta económica	5%
Implantación del ofertante en Galicia (personal instalaciones, equipamiento)	15%
TOTAL	**100%**

3. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante talón nominativo o transferencia a elección del adjudicante, conforme a lo estipulado en el punto 1.4.1.1. de este Pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN GALICIA DEL SOFTWARE LIBRE

SEPTIEMBRE 2005

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA), en colaboración con la Dirección Xeral de Promoción Industrial e da Sociedade da Información de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, ha lanzado recientemente un proyecto que pretende evaluar el grado de implantación del software libre en la Sociedad Gallega

El software libre, programas informáticos gratuitos y de código abierto, no está sometido a licencias de fabricante y sobre dicho software el usuario puede hacer modificaciones a su voluntad. Por lo tanto constituye una pieza clave para facilitar el acceso a la Sociedad de la información y del Conocimiento en condiciones de igualdad, colaborando a la reducción de la brecha digital y potenciando el desarrollo de la industrial informática local.

De manera más específica, los objetivos que persigue el proyecto son:

1. Realización de determinadas acciones de observación tanto de la oferta como de la demanda técnica y formativa en esta materia
2. Seguimiento de las últimas novedades en materia normativa
3. Diseño de un Plan de Formación específico
4. Realización de seminarios
5. Creación de una página web divulgativa
6. Acciones de demostración y difusión

Los resultados del presente proyecto tratan, así mismo, de proporcionar propuestas y directrices que sean de utilidad para el diseño de políticas de actuación y fomento del software libre por parte de las instituciones gallegas

2.- OBJETO DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para la consecución de los ambiciosos objetivos que se persiguen, la S.A.X. CESGA necesita contar con el apoyo de una empresa especializada en el campo de la observación empresarial y social y, en el ámbito más específico de la introducción de la Sociedad de la Información, para la realización de determinadas tareas relacionadas con la toma de datos en los distintos ámbitos que se pretende observar el grado de introducción del software libre en Galicia y que serán los siguientes:

- **AMBITO 1:** Empresas potencialmente "Clientes" del software libre en Galicia, principalmente pymes de todos los sectores representativos de Galicia.
- **AMBITO 2:** Empresas de Informática, por su condición de oferentes de dicho software y de soluciones basada en él.
- **AMBITO 3:** El sector de la Educación a distintos niveles, como canal privilegiado de difusión y formación sobre dicho sotware
- **AMBITO 4:** El sector público y en concreto el de la administración local en Galicia.

Quedan excluidos de dicha contratación, el análisis de la penetración del software libre en el ámbito Universitario y de la Administración, que no sea la local, al ser asumido directamente por el CESGA para su análisis mediante medios propios.

Debido a la complejidad e urgencia del proyecto, los trabajos de campo y análisis, a realizar por el adjudicatario, se han dividido según la naturaleza de los mismos en los siguientes tres apartados o FASES:

FASE 1: Realización de una primera oleada de observación para cada uno de los cuatro ámbitos descritos anteriormente. De manerá específica en esta primera fase se deberán acometer las siguientes tareas

- Análisis de la Situación Actual en la Sociedad Gallega del Software Libre
- Diseño de las herramientas de recogida de la información y de los criterios de selección de la muestras que puedan ser necesarias.
- Realización de los trabajos de campo sobre las muestras previamente definidas.
- Procesado estadístico de la información recabada.

- Realización de informes resumidos de las 4 observaciones realizadas.
- Realización de un Informe Conjunto descriptivo de las 4 observaciones realizadas

FASE 2: Realización, 12 meses después del inicio del proyecto de una segunda oleada de observación para cada uno de los cuatro ámbitos ya citados, con la finalidad de poder realizar un primer análisis longitudinal del progreso en la introducción del software libre y constituir un primer paso para la formalización de una observación permanente en este campo

De manerá específica en esta segunda y última fase se deberán acometer las siguientes tareas

- Revisión de la evolución en la Sociedad Gallega del Software Libre
- Rediseño si procede de las herramientas de recogida de la información y de los criterios de selección de la muestras que puedan ser necesarias.
- Realización nuevamente de los trabajos de campo sobre las muestras previamente definidas.
- Procesado estadístico de la información recabada.
- Realización de informes resumidos de las 4 observaciónes realizadas.
- Realización de un Informe Conjunto descriptivo de las 4 observaciones realizadas y comparativo con el realizado en la Fase I, con la finalidad de analizar la evolución registrada

El licitador, para cada una de las dos Fases, deberá proponer el enfoque metodológico que considere que mejor puede contribuir a alcanzar los objetivos que se persiguen con la presente contratación y garantizando el rigor ciéntifico y estadístico, por el que todo proceso de observación debe velar.

El adjudicatario se compromete a entregar al CESGA la documentación derivada de los trabajos desarrollados a lo largo de las distintas fases, así como el resto de la documentación exigida en las condiciones particulares, en forma impresa y en formato electrónico.

3. Otras condiciones

La propiedad de los datos y análisis realizados será exclusiva de la Sociedad Anónima Xestión Centro de Supercomputación de Galicia, que podrá cederlos a otras instituciones públicas para su uso posterior así como difundirlos a través de cualquier medio sin la autorización ni comunicación a la empresa contratada. La empresa contratada no podrá hacer uso de los datos y análisis que se deriven de ellos sin el consentimiento escrito expreso de la S. A. Xestión CESGA.